

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día uno de marzo de dos mil doce, en el "HOSPITAL VETERINARIO PAMPLONA S.A.L.", sito en el [REDACTED] en MUTILVA BAJA (Navarra), con CIF [REDACTED]-----

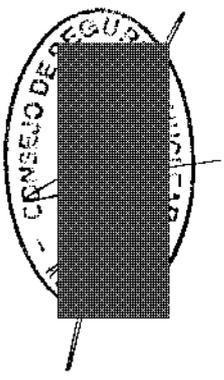
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1319 a nombre de HOSPITAL VETERINARIO PAMPLONA S.A.L. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 20 de enero de 1999.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]ocio de la S.A.L. y Veterinario titular del Hospital, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el cotitular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0.5 mm. de espesor y tres protectores tiroideos de 0.25, 0.3 y 0.5 mm.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie G-11643, de 125 kV y 300 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimentaba a un tubo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 8F018, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Las paredes de la sala no se encontraban plomadas, pero si su puerta de acceso .-

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, utilizando un maniquí de 10 cm. de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 50 kV, 10 mAs. En el interior de la sala, a la altura del pecho, tasa de dosis: 88 µSv/h. Fuera de la sala, tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.----

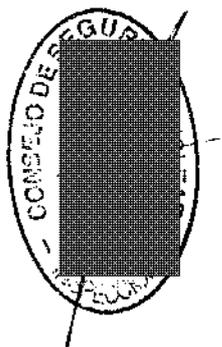
- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación, incluyendo las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Realizan el control dosimétrico de una persona, D. [REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 9/06/11. Que estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Según informó la UTPR, habían remitido al C.S.N. el Informe Periódico de actividades correspondiente al año 2011.-----

DESVIACIONES:

- No estaba disponible ninguna acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación.-----

- No estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a cinco de marzo de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL VETERINARIO PAMPLONA S.A.L.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MUTILVA BAJA, 14 MARZO 2012

